ACLARACIONES PARA LA SUBSANACIÓN DE DEFECTOS U OMISIONES EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA LA LICITACIÓN DENOMINADA CONCIERTO DE PLAZAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, CENTRO DE DÍA Y CENTRO DE NOCHE, PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

La documentación a presentar en el sobre único debe de cumplir una serie de criterios relacionados con la documentación adjunta a los anexos y a la cumplimentación de los mismos.

A continuación se indican las posibles incidencias a subsanar:

.- Anexo II Declaración Responsable sobre capacidad

Posible incidencia: La documentación aportada no esta compulsada o no lo esta debidamente, notarial o administrativamente por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía. No son válidas las compulsas de los Ayuntamientos.
En este caso, es necesario aportar de nuevo la documentación debidamente compulsada.

Posible incidencia: No esta señalada ninguna de las dos opciones respecto a si son o no un grupo de empresa.
En este caso, es necesario aportar el anexo cumplimentado correctamente.

.- Bastanteo del poder de representación, por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Las personas que firmen proposiciones en nombre de otra presentarán poder de representación, bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Posible Incidencia: No se aporta, se aporta la solicitud o se aporta indebidamente compulsado.
En estos casos, es necesario aportarlo y, si no es el original, la copia debe estar debidamente compulsada, bien notarial o administrativamente por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía. No son válidas las compulsas de los ayuntamientos.

.- Documento Nacional de Identidad

La persona con poder bastante a efectos de representación deberá aportar copia de su Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces.

Posible incidencia: No se aporta el DNI del representante legal compulsado, notarial o administrativamente por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía. No son válidas las compulsas de los Ayuntamientos. En este caso es necesario aportarlo.

.- Anexo IV Incompatibilidad para contratar

Este anexo debe ser suscrito por administrador único, administrador solidario, administradores mancomunados. En el caso de Consejo de Administraciones, Asociaciones y Fundaciones, los datos deben de ser del secretario/a con su firma y el presidente/a solo firma indicando visto bueno (VºB).

Posible incidencia: No viene identificada la persona que firma el anexo. En este caso, volver a aportar el anexo identificando con nombre, apellidos y cargo a la/s persona/s firmante/s del documento debajo de la/s firma/s.

Posible incidencia: En Consejo de Administración, Asociaciones y Fundaciones, no se ha cumplimentado bien el anexo. En este caso, volver a aportar el anexo del modo siguiente: los datos del encabezado que deben rellenarse son los del apartado de persona jurídica indicando los datos del secretario/a con su firma y el presidente/a solo firma indicando visto bueno (VºB).

Código Seguro De Verificación:		Fecha	23/01/2020
Normativa	E	mbre, de firma electrónica.	
Firmado Por	C		
Url De Verificación	h	Página	1/11

Por otra parte, deben acreditar la condición de Secretario/a y Presidente/a de la Asociación o Fundación mediante una certificación de la composición de la Junta Directiva de la entidad en la que se contenga los datos personales de sus miembros, emitida por el Registro de Asociaciones / Fundaciones de Andalucía o, en su defecto, a través de una certificación expedida por órgano competente de la entidad donde se acredite la composición actual de los órganos de dirección y representación de la entidad.

.- Anexo V Requisitos de acceso al concierto social.

En el caso de que la entidad sea titular del centro/s que ofertan, se ha de señalar en el punto c) del anexo la opción "contar la entidad con la titularidad del centro". En caso de no ser titular se debe señalar "ser titulares de un derecho de uso y disfrute".

Posible incidencia: Se ha señalado la segunda opción siendo la entidad titular del centro a efectos del Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales o se ha señalado la primera opción cuando no lo es.
En este caso es necesario aportar el anexo debidamente cumplimentado.

.- Anexo VI Solvencia Económica y Financiera.

Las entidades pueden optar por dos vías para demostrar la solvencia económica y financiera:

a) Un seguro de Responsabilidad Civil por los daños que puedan sufrir cualesquiera personas, en sí mismas o en sus bienes, y que deriven del funcionamiento del centro en el que se encuentren las plazas concertadas y sus instalaciones, y por los daños que puedan causar a las personas y a los bienes de terceros los profesionales y en general cualquier persona dependiente del centro, con unas coberturas de 300.000 euros por siniestro y año.

b) Declaración apropiada de entidad financiera que indique, de manera expresa, que la entidad tiene solvencia económica y financiera propia o crediticia para cumplir con las obligaciones derivadas del objeto del presente pliego por un importe equivalente, como mínimo, a lo que sería el importe de la anualidad de concertación de todas las plazas ofertadas.

Posible incidencia: Optando por la opción a) no se aporta certificado de la entidad aseguradora que permita verificar la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, con indicación expresa de los riesgos cubiertos y de su plazo mínimo de vigencia o fecha de vencimiento, por el importe mínimo indicado en el anexo. O en el certificado no aparece alguna de las cuestiones necesarias.
En ese caso, es necesario aportar el certificado corregido.

Posible incidencia: Optando por la opción a) no se aporta documento que acredite el pago del seguro de Responsabilidad Civil del periodo de vigencia del mismo.
Es necesario aportar el último recibo de pago. No se admiten aviso de pago.

Posible incidencia: Optando b) no se aporta el documento correspondiente o en el mismo no se indica la cantidad correspondiente a lo que sería el importe de la anualidad de concertación de todas las plazas ofertadas.
En ese caso, es necesario aportar el certificado corregido.

.- Anexo VII Solvencia técnica o profesional y compromiso de adscripción de medios personales y materiales.

Todas las entidades deben aportar el anexo VII cumplimentado. Por otra parte, para aquellas entidades que no han mantenido relación con la ASSDA en el periodo de tres años, deben aportar justificante de haber prestado la entidad atención de manera continuada durante los últimos tres años.

En el caso de entidades de nueva creación, es necesario justificar la experiencia profesional de la Dirección del Centro conforme a lo recogido en los pliegos.

Posible incidencia: No se aporta el anexo. En este caso, aportarlo debidamente cumplimentado y con la documentación necesaria

Posible incidencia: No se aporta documentación justificativa de haber prestado atención de manera continuada durante los últimos tres años en casos en que la ASSDA no puede certificar el período de tres años como consecuencia de anteriores procedimientos de contratación.
En este caso, aportar dicha documentación.

Posible incidencia: No se aporta documentación acreditativa de la experiencia de la dirección en centros de nueva creación.
En este caso, aportar dicha documentación.

.-Anexo VIII Modelo de Proposición Económica

Este anexo debe ser cumplimentado indicando el precio de forma explícita en la segunda columna de los cuadros indicando el coste por plaza y día que se oferta.

Por otra parte, es necesario indicar si la entidad se encentra o no exenta de IVA. En el caso de no estar exenta, es necesario aportar el Anexo VIII (2)

Posible incidencia: Se ha dejado la columna destinada a los precios sin rellenar. En este caso, presentar de nuevo el anexo corregido.

Posible incidencia: Los precios indicados no se corresponden a la acreditación administrativa del centro en el cual se ofertan plazas. En este caso, presentar de nuevo el anexo corregido.

Posible incidencia: No se señala si la entidad está o no exenta del IVA en dicho anexo. En este caso, presentar de nuevo el anexo corregido.

Posible incidencia: No se aporta el Anexo VIII (2) habiendo señalado estar exenta de IVA. En este caso, presentar el anexo.

.- Anexo IX. Modelo de oferta de plazas.

El número de plazas ofertadas debe ser igual o inferior a la capacidad acreditada. No se pueden ofertar plazas concertadas con Entidades (excepto con la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia que podrían ser objeto de adjudicación por continuidad asistencial), plazas ocupadas por prestaciones económicas vinculadas a servicios ni plazas ocupadas de forma privada.

Posible incidencia: La oferta plaza es superior a la capacidad acreditada. En este caso, Revisar la oferta y aportar anexo modificado.

Posible incidencia: La tipología de plaza no se corresponde a la acreditación administrativa del centro en el cual se ofertan plazas. En este caso, revisar la oferta y aportar anexo modificado.

.- Anexo X Declaración de datos para las notificaciones electrónicas

Todas las entidades deben de aportar el anexo X. Las personas licitadoras presentarán una declaración designando a la persona autorizada para recibir las notificaciones electrónicas derivadas de este procedimiento de contratación.

Posible incidencia: No se aporta el anexo X. Es necesario aportarlo.

Posible incidencia: No se indica en el último párrafo el correo para las notificaciones o parece incorrecto. En este caso, aportar anexo modificado.

.- Anexo XI Declaración de confidencialidad.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 9, las personas licitadoras podrán presentar una declaración, designando qué documentos administrativos y técnicos y datos presentados son, a su parecer, constitutivos de ser considerados confidenciales. El modelo para dicha declaración se encuentra en el anexo XI.

Este anexo puede no aplicar si no se considera la existencia de algo confidencial en el sobre.

.- Anexo XII Personas trabajadoras con discapacidad.

Todas las entidades deben de aportar el anexo XII debidamente cumplimentado.

Las personas licitadoras que tengan un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla estarán obligadas a contar con, al menos, un dos por ciento de personas trabajadoras con discapacidad o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de personas trabajadoras con discapacidad.

Posible incidencia: No se aporta el anexo XII o se aporta sin rellenar. Es necesario aportarlo debidamente cumplimentado.

Posible incidencia: Teniendo la entidad más de 50 trabajadores no alcanza el 2% de personas trabajadoras con discapacidad y no adjunta copia debidamente compulsada de la declaración de excepcionalidad y de las medidas concretas aplicadas.

.- Anexo XIII Declaración sobre promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres deberán acreditar la elaboración y aplicación efectiva del Plan de Igualdad previsto en el mismo:

1. Las personas licitadoras que tengan más de doscientas cincuenta personas trabajadoras.
2. Cuando así se establezca en el Convenio Colectivo que sea de aplicación, en los términos previstos en el mismo.
3. Cuando la autoridad laboral hubiera acordado en un procedimiento sancionador la sustitución de las sanciones accesorias por la elaboración y aplicación de dicho plan, en los términos que se fijen en el indicado acuerdo.

Posible incidencia: La entidad se encuentra en alguno de los tres casos por los que es obligatorio la elaboración del plan de igualdad pero no aporta el anexo. En este caso es necesario aportarlo debidamente cumplimentado y con la documentación requerida en los pliegos debidamente compulsada.

Posible incidencia: La entidad presenta el anexo cumplimentado pero no aporta la documentación necesaria o la aporta sin compulsa válida. En este caso es necesario aportar la documentación requerida en los pliegos debidamente compulsada.

.- Anexo XIV Declaración sobre subcontratación

Este anexo puede no aplicar si no se subcontratan servicios.

Posible incidencia: Se presentan documentos sobre los servicios que se subcontratan, pero no se presenta el anexo o se presenta sin cumplimentar. Es necesario aportarlo debidamente cumplimentado.

.- Anexo XV Continuidad asistencial

Este anexo es necesario en el caso de aquellas entidades que gestionen centros con plazas concertadas a través de conciertos anteriores a este procedimiento de licitación.

Posible incidencia: No se presenta la relación nominal de las personas que solicitan la continuidad asistencial o se presenta el listado pero no está firmado por la persona que firma el resto de los anexos. Es necesario aportarlo debidamente firmado.

Posible incidencia: No se corresponde el listado con las personas que actualmente ocupan las plazas concertadas. En este caso, verificar el listado y aclarar el motivo de esta diferencia.

.- Anexo XVII Compromiso de rutas de transporte del servicio de centro de día.

Este anexo es de obligado cumplimento para aquellas entidades que ofertan plazas de centro de día con transporte.

Posible incidencia: No se presentan las rutas para centros de día habiendo indicado en la oferta que las plazas son con transporte. Es necesario aclarar si el error está en la oferta o en el anexo de transporte y aportar corregido el anexo que corresponda.

.- Anexo XVII Autorización cesión de información sobre las obligas Obligaciones Tributarias.

Aún habiendo presentado el anexo XVII, es necesario aportar la documentación relativa a estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Posible incidencia: No se aporta Certificación positiva, expedida por la **Agencia Estatal** de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o se aporta Certificación pero no es positiva. Es necesario aportar la Certificación Positiva.

Posible incidencia: No se aporta Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la **Administración Autonómica** de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario, o se aporta Certificación pero no es positiva. Es necesario aportar la Certificación Positiva.

Posible incidencia: No se aporta Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la **Seguridad Social**, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, declaración responsable de no estar obligada a presentarlas o no es positiva. Es necesario aportar la Certificación Positiva.

.- Impuesto sobre Actividades Económicas.

La entidad licitadora debe de estar dada de alta en este impuesto. Para los centros que prestan servicios residenciales en el epígrafe 951 y para los centros de día y centros de día ocupacionales en el epígrafe 952. La acreditación puede aportarse mediante el alta o Certificado de Situación Censal emitido por la Agencia Tributaria.

De no tener concedida la exención del pago, deberá aportar el justificante de pago del último recibo.

Posible incidencia: No se aporta documento acreditativo de la situación censal. Es necesario aportar el alta o Certificado de Situación Censal emitido por la Agencia Tributaria.

Posible incidencia: La entidad no tiene concedida la exención del pago pero no aporta el justificante de pago del último recibo. Es necesario aportar el recibo.

Posible incidencia: La entidad no está dada de alta en el epígrafe correspondiente (951 ó 952, según sea el caso). Se debe presentar el alta o Certificado de Situación Censal emitido por la Agencia Tributaria con el epígrafe correspondiente.

.- Anexo XIX Declaración sobre continuidad de alta en el IAE.
Todas las entidades deben presentar este anexo.

Posible incidencia: No se aporta el anexo. Es necesario aportarlo debidamente cumplimentado.

.- Contenido del sobre único en soporte digital.
Todas las entidades deben presentar el contenido del sobre único en soporte digital.

Posible incidencia: No se aporta. Es necesario aportarlo.

Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía
CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

LEYENDA TABLA REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EXP. CA-08/2019

1	**ANEXO II. DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CAPACIDAD PERSONA FÍSICA / PERSONA JURÍDICA**
1. a	*PODER REPRESENTACIÓN BASTANTEADO*
1. b	*COPIA DNI Compulsado*
2	**ANEXO III. DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UNIÓN TEMPORAL UTE**
3	**ANEXO IV. CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSA INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR**
4	**ANEXO V. REQUISITOS DE ACCESO AL CONCIERTO SOCIAL**
4. a	*DOCUMENTO TITULARIDAD DE REAL USO Y DISFRUTE*
5	**ANEXO VI. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA**
5. a	*CERTIFICADO ASEGURADORA*
5. b	*DECLARACIÓN DE ENTIDAD BANCARIA*
6	**ANEXO VII. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL Y COMPROMISO DE ADSCRIP. DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES**
6. a	*CERTIFICADO PRESTACIÓN SERVICIO POR PARTE DE LA ENTIDAD DURANTE ÚLTIMOS 3 AÑOS*
6. b	*JUSTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA PROFESIONAL DIRECCIÓN DEL CENTRO ÚLTIMOS 3 AÑOS*
7	**ANEXO VIII. MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**
7. a	*DECLARACIÓN DE EXENCIÓN DEL IMPUESTO DE VALOR AÑADIDO - **ANEXO VIII (2)***
7. b	*DOCUMENTO EXENCIÓN IVA CERTIFICADO DE CARÁCTER SOCIAL*
7. c	*DOCUMENTO EXENCIÓN IVA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE SUBSISTENCIA*
8	**ANEXO IX. MODELO DE OFERTA DE PLAZAS**
9	**ANEXO X. DECLARACIÓN DE DATOS PARA LAS NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS**
10	**ANEXO XI. DECLARACIÓN CONFIDENCIALIDAD**
11	**ANEXO XII. CERTIFICACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD**
11. a	*DOCUMENTACIÓN MEDIDAS (COPIA DECLARACIÓN EXCEPCIONALIDAD)*
12	**ANEXO XIII. DECLARACIÓN SOBRE LA PROMOCIÓN DE IGUALDAD**
12. a	*DOCUMENTACIÓN ADJUNTA AL ANEXO XIII*
13	**ANEXO XIV. DECLARACIÓN SOBRE SUBCONTRATACIÓN**
14	**ANEXO XV. *SOLICITUD DE CONTINUIDAD ASISTENCIAL***
15	**ANEXO XVI. COMPROMISO RUTA TRANSPORTE**
16	**ANEXO XVII. *AUTORIZACIÓN CESIÓN INFORMACIÓN OBLIGACIONES TRIBUTARIAS***
16. a	*CERTIFICADO HACIENDA ESTATAL*
16. b	*CERTIFICACIÓN POSITIVA HACIENDA AUTONÓMICA*
16. c	*CERTIFICADO OBLIGACIONES SEGURIDAD SOCIAL*
16. d	*IAE ALTA IAE / RECIBO*
17	**ANEXO XVIII. *DECLARACIÓN SOBRE MEJORAS***
18	**ANEXO XIX. *DECLARACIÓN SOBRE CONTINUIDAD ALTA IMPUESTOS ACTIVIDADES ECONÓMICAS (IAE)***
19	**CONTENIDO SOBRE ÚNICO SOPORTE DIGITAL**

Código Seguro De Verificación:
Normativa
Firmado Por
Url De Verificación
rifirmav2/code/PJSsaNWfw/ZRftBQGBkDjw==
Fecha 23/01/2020
ciembre, de firma electrónica.
Página 7/11

PROVINCIA ENTIDAD	DOMINACIÓN ENTIDAD	REGISTRO ENTIDAD	CIF	1	1. a	1. b	2	3	4	4. a	5	5. a	5. b	6	6. a	6. b	7	7. a	7. b	7. c	8	9	10	11	11. a	12	12. a	13	14	15	16	16. a	16. b	16. c	16. d	17	18	19
SEVILLA	FUNDACION INTERNACIONAL APRONI	4278	G91116897	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
GRANADA	UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA LINDARAZA SL	7164	B18926360	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO

Denominación Entidad
Provincia Entidad

EXPTE. CA-08/2019
Asunto: Requerimiento de subsanación.
Ref.: Nº Registro SISS Entidad

En relación con la propuesta presentada por su entidad para participar en la licitación denominada **Concierto de plazas para la prestación de los servicios de Atención Residencial, Centro de Día y Centro de Noche, para personas mayores en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.**, con número de expediente CA-08/2019, hemos de indicarle que, tras el análisis de la documentación presentada, y en especial en relación con el Anexo V se procede a solicitar aclaración sobre los siguientes extremos:

- Indique si las plazas que se ofertan en esta licitación son objeto de algún tipo de contrato de servicios o concesión administrativa de dominio público con alguna entidad local.

La documentación requerida deberá presentarse en el Registro Auxiliar de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía **en Sevilla,** sito en Avenida de Hytasa, n.º 14, 41006, en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de este requerimiento.

En espera de la documentación solicitada, reciba un saludo.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

Calle Seda N.º 5 - 41006 Sevilla
Telf. 955 048770 Fax. 955 048909
www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciossocialesydependencia

Denominación Entidad
Provincia Entidad

EXPTE. CA-08/2019
Asunto: Requerimiento de subsanación.
Ref.: Nº Registro SISS Entidad

En relación con la propuesta presentada por su entidad para participar en la licitación denominada **Concierto de plazas para la prestación de los servicios de Atención Residencial, Centro de Día y Centro de Noche, para personas mayores en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.**, con número de expediente CA-08/2019, hemos de indicarle que, tras el análisis de la documentación presentada, se procede a solicitar la siguiente subsanación de defectos u omisiones en su proposición:

.-INDICAR ANEXO

La documentación requerida deberá presentarse en el Registro Auxiliar de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía **en Sevilla,** sito en Avenida de Hytasa, n.º 14, 41006, en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de este requerimiento.

En espera de la documentación solicitada, reciba un saludo.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

Calle Seda N.º 5 - 41006 Sevilla
Telf. 955 048770 Fax. 955 048909
www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciossocialesydependencia

Denominación Entidad
Provincia Entidad

EXPTE. CA-08/2019
Asunto: Requerimiento de subsanación.
Ref: N° Registro Entidad

En relación con la propuesta presentada por su entidad para participar en la licitación denominada **Concierto de plazas para la prestación de los servicios de Atención Residencial, Centro de Día y Centro de Noche, para personas mayores en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.**, con número de expediente CA-08/2019, hemos de indicarle que, tras el análisis de la documentación presentada, y en especial en relación con el ***Anexo IX Oferta de plazas*** se procede informar que:

-La oferta plazas del centro es por la capacidad máxima acreditada lo que supondrá, de mantener la oferta, no poder disponer de plazas a disposición de la entidad de plazas privadas. Aportar anexo modificado si corresponde.

La documentación requerida deberá presentarse en el Registro Auxiliar de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía en **Sevilla,** sito en Avenida de Hytasa, n.° 14, 41006, en el plazo de **cinco días hábiles** a contar desde el siguiente a la recepción de este requerimiento.

En espera de la documentación solicitada, reciba un saludo.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

Calle Seda N.° 5 - 41006 Sevilla
Telf. 955 048770 Fax. 955 048909
www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciossocialesydependencia